



## Juicio político contra ministros de la Corte, promovido por Morena, “no sucederá”: Creel



El juicio político contra ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que promovieron integrantes de la bancada del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), por el tema de sus sueldos y no plegarse a las decisiones del Presidente de la República, no será, advirtió el presidente de la Mesa Directiva, Santiago Creel.

El congresista consideró que los promoventes del recurso, por “fanatismo”, están olvidando la lucha histórica por la división de poderes en el país.

Al rechazar la demanda de juicio presentada por un grupo de diputados federales de Morena, el legislador del Partido Acción Nacional (PAN), lamentó que la idea de democracia de los promoventes, sea enjuiciar a integrantes del Alto Tribunal, por ganar determinado salario.

Y por revisar la legalidad de reformas promovidas por el Ejecutivo Federal.

En un mensaje en redes sociales, el parlamentario hizo saber a los firmantes de la demanda y sus compañeros de fracción, que su recurso no pasará, porque desde el recinto “se defenderá con todo” al Poder Judicial y a las instituciones del país.

“Esta es la idea de ‘democracia’ de Morena: someter a juicio político a las y los ministros de la Suprema Corte por no seguir las órdenes del Presidente. En su fanatismo, se les olvida la lucha histórica para lograr la autonomía de los tres poderes. Sepan de antemano que eso no sucederá, porque defenderemos con todo a nuestras instituciones y al Poder Judicial”, sentenció en su cuenta en la red social Twitter, @SantiagoCreelM.

En esos términos, el diputado Creel Miranda hizo referencia a la demanda en la que morenistas piden enjuiciar a ministros de la Corte, por incurrir en distintas faltas, de acuerdo a su criterio particular.

Los denunciantes argumentaron violaciones a la Constitución, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a las normas de austeridad.

También, que los ministros han invalidado reformas planteadas por el Primer Mandatario, al considerarlas inconstitucionales, por la forma irregular en que fueron aprobadas y por su contenido.